



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-29882227-GDEBA-DSTAMDCGP artículos de higiene y limpieza Convenio Marco N° 58-5-CM2

VISTO las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, el Decreto N° 77/2020 modificado por Decreto N° 510/2021, el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 605/2020 y el expediente EX-2021-29882227-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la adquisición de artículos de higiene y limpieza, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-5-CM21, y

CONSIDERANDO:

Que en números de orden 3/4, la Subsecretaría de Organización Comunitaria y la Dirección de Asistencia Social Directa a Familias en Situación de Calle solicitan la adquisición de artículos de higiene y limpieza, detallando los productos y las cantidades necesarias;

Que en número de orden 5, luce extractos de la página web de la Contaduría General de la Provincia <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de la cual surgen las firmas adjudicadas para los bienes en cuestión;

Que en número de orden 6 la Dirección de Contabilidad acompaña detalle de la solicitud de gastos, Ejercicio 2021;

Que en número de orden 7 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020 modificado por Decreto N° 510/2021, y de conformidad con lo normado en la Ley N° 13.981, lo establecido en el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y el Decreto N° 605/2020;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a la emisión de la Orden de Compra para la adquisición de artículos de higiene y limpieza, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-5-CM21, por un importe total de pesos dos millones setecientos setenta y cinco mil ciento treinta y seis con noventa y cinco centavos (\$2.775.136,95), bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la adquisición referida en el artículo 1º, a favor de las firmas: IL SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. por la suma de pesos ochocientos cuarenta y siete mil ciento noventa (\$847.190,00), VALOT S.A. por la suma de pesos quinientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho (\$593.868,00), MELENZANE S.A. por la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y dos con noventa y cinco centavos (\$428.572,95), GRUPO DIVARIO S.R.L. por la suma de pesos quinientos cuatro mil doscientos setenta y seis (\$504.276,00), CASAL FABIÁN HORACIO por la suma de pesos setenta y cinco mil setecientos treinta (\$75.730,00) y SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L. por la suma de pesos trescientos veinticinco mil quinientos (\$325.500,00).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 371 – Objeto del Gasto – 5 – 1 – 4 – 8 – SUBSIDIOS VARIOS - Apertura Programática 8 – 0 – 0 – 4 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos dos millones setecientos setenta y cinco mil ciento treinta y seis con noventa y cinco centavos (\$2.775.136,95).

ARTÍCULO 4º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.